

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 316 Miércoles 29 de diciembre de 2010

Sec. IV. Pág. 147263

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## 44447 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 783/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la localidad de Arganda del Rey, a 24 de septiembre de 2010.

La Sra. Doña Sonia Sánchez Barrio, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número dos de Arganda del Rey, ha visto en juicio oral y público la causa tramitada ante este Juzgado como Juicio de Faltas Inmediato número 783/10 sobre la presunta comisión de hurto, en la que figuran como denunciante Doña María Aranzazu Olivares Balsalobre, como denunciado don Jean Carlos Palmar Velasco y como perjudicado el establecimiento comercial Benetton, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Debo condenar y condeno a Jean Carlos Palmar Velasco, como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada el artículo 623.1 del Código Penal en grado de tentativa, a la pena de multa de sesenta días a razón de una cuota diaria de seis euros, en la suma resultante de trescientos sesenta euros (360 €), así como al pago de las costas procesales; se establece la responsabilidad personal subsidiaria en treinta días de privación de libertad en caso de impago de la multa impuesta.

Las cantidades anteriores deberán ser ingresadas por el condenado, una vez que haya alcanzado firmeza esta sentencia, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

La presente sentencia notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se dejará testimonio en los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jean Carlos Palmar Velasco, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 21 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100093412-1